

Municipalidad de Córdoba

At. Sr. Guillermo Acosta
Secretaría de Economía y Finanzas

Tengo el agrado de dirigirme a la Municipalidad de Córdoba, a fin de solicitarles la inclusión del comercio del cual soy **(Titular/ Representante)** y cuyos datos se detallan al pie de la presente, para la comercialización de productos bajo el programa **ACTIVA CÓRDOBA** que tienen implementados.

A tal efecto, manifiesto conocer y aceptar las siguientes condiciones bajo las que opera la adhesión:

1) La Municipalidad de Córdoba implementará un programa de reactivación económica denominado **Activa Córdoba** a través de su Tarjeta Prepaga Municipal.

2) Activa es una Tarjeta de Débito Prepaga Mastercard respaldada por el Banco de Córdoba. Con la misma no se pueden realizar transferencias ni extracciones, únicamente funciona para consumir en comercios adheridos en un sólo pago.

3) A los comercios adheridos al Programa que acepten la Tarjeta Prepaga Municipal como medio de pago se les descontará un **5%** del total de las ventas mensuales que hayan realizado mediante dicho medio de pago.

Dicho porcentaje (el 5%) está compuesto por:

- Aranceles bancarios. Este monto se descontará automáticamente al momento de recibir el cobro en su cuenta BANCOR de las ventas realizadas.
- El saldo restante. Este monto se debitará entre los días 1 y 10 de cada mes de su cuenta BANCOR para ser redireccionado al fondo de financiamiento de los proyectos seleccionados, organizaciones con fines sociales o medioambientales. En caso de no contar con fondos en ese momento se realizará el débito cuando haya saldo disponible.

4) El comercio deberá tener una cuenta BANCOR (Caja de Ahorro o Cuenta Corriente) mediante la cual se acreditarán las ventas realizadas y se efectuarán las retenciones. **Es necesario que sus ventas Mastercard acrediten en dicha cuenta.** En caso contrario, se le hará entrega de un Posnet con acreditación en el Banco de Córdoba, el mismo será bonificado por un año.

5) NÚMERO DE COMERCIO - ACLARACIÓN

En todos los casos hay que chequear el número de comercio MASTERCARD en cada terminal de Posnet.

Puede existir:

- Un único número de comercio MASTERCARD dentro de una misma sucursal.
- Varios números de comercio MASTERCARD en la misma sucursal.
- O un único número de comercio MASTERCARD para varias sucursales.



- 6) El pago por parte de BANCOR al comercio se realizará a partir de los diez (10) días hábiles, por disposición de Mastercard.
- 7) La adhesión del comercio comprenderá todos los locales del mismo y todos los productos.
- 8) El comercio ofrecerá sus productos al precio contado. Le está absolutamente prohibido cobrar recargos de cualquier tipo o trasladar a sus ventas cualquier gasto, costo o comisión a su cargo.
- 9) El comercio mantendrá indemne y libera de toda responsabilidad a la Municipalidad de Córdoba de reclamos de terceros, ya sean judiciales o extrajudiciales, originados en incumplimientos relacionadas con los productos ofrecidos o vendidos, calidad, precio, recargos, etc. Si se produjeren reclamos de terceros a la Municipalidad de Córdoba, ésta se encontrará facultada para poner en conocimiento inmediato al comercio.
- 10) El comercio faculta a la Municipalidad de Córdoba a publicitar la aceptación de la Tarjeta en su portal web, como en otros canales que así lo disponga, como así también en su local para que los clientes puedan identificar la adhesión al Programa.
- 11) El comercio autoriza a la Municipalidad de Córdoba a incluir su nombre, dirección, logo y oferta en las publicidades que realice relacionadas con el Programa.
- 12) El comercio se obliga a colocar en lugar visible de la vidriera de sus locales el material publicitario provisto por la Municipalidad de Córdoba para identificar el Programa, como así también a generar piezas que ayuden a su comunicación y promoción.
- 13) El incumplimiento del comercio, a cualquiera de las condiciones estipuladas en el presente, facultará a la Municipalidad de Córdoba a dar de baja la adhesión, sin notificación previa.

14) El comercio presta conformidad en los términos del art. 5 de la Ley 25326, de manera libre e informada, a los fines del tratamiento de los datos personales por parte de la Municipalidad de Córdoba, liberándola de toda clase de responsabilidad. Asimismo, de acuerdo al art. 7 de la Ley 25326 presto conformidad para el tratamiento de los datos con fines estadísticos por la Municipalidad de Córdoba. El comercio y la Municipalidad de Córdoba se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la Provincia de Córdoba, renunciando a cualquier otro que pudiere corresponderles. El comercio constituye domicilio y domicilio electrónico en los indicados en este formulario de adhesión.

El comercio se compromete a brindar el siguiente beneficio a todas las Tarjeta Activa.

(Descripción del Beneficio).....

(Día).....

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

CUIT:

Nombre de Fantasía del Comercio:

Razón Social:

Rubro:

Domicilio electrónico (dirección de correo electrónico):

Número de cuenta BANCOR:

Número de comercio MASTERCARD (FirstData):

Persona de contacto:

Firma:

Tel:

Fecha:

ANEXO

NOMBRE DE FANTASÍA	N° COMERCIO MASTERCARD	DIRECCIÓN	BARRIO	TELÉFONO

.....
Firma del responsable
del Comercio

.....
Firma del promotor

